

Domingo XXVII del TO
Ciclo B



6 de octubre de 2024

Gn 2, 18-14

Sal 127

Heb 2, 8-11

Mc 10, 2-16

P. Eduardo Suanzes, msps

En el Evangelio se presentan los fariseos (representantes oficiales de la ideología popular), enemigos declarados de Jesús. Se acercan a Jesús e interrumpen su enseñanza para plantearle esta pregunta: si está permitido al marido repudiar a su mujer. La pregunta presupone, por tanto, que ellos conocen o sospechan que la postura de Jesús en esta cuestión es contraria a la Ley, pues sus enseñanzas hablan continuamente de la igualdad entre seres humanos. ¿También en el ámbito matrimonial? ¿Hasta ahí?, esa es la cuestión; así las cosas lo retan a decirlo abiertamente, pues todo el mundo judío está a favor de esta norma.

Los fariseos ponen la cuestión en el último reducto del poder masculino: la esfera doméstica. Los fariseos quieren desviar a Jesús de su línea (tentarlo), haciéndole admitir que hay un ámbito, el del matrimonio, en el que la relación no es de iguales, pues el varón conserva indiscutiblemente su superioridad. El repudio significaba que el marido tenía derecho a despedir a su mujer sin más explicación. Ponía de manifiesto la superioridad del hombre y reflejaba, en el seno de la familia, la opresión ejercida en todos los niveles de la sociedad judía.

Jesús no se deja coger en la trampa que le tienden; pregunta a sus adversarios por el fundamento de su postura y lo hace utilizando el término "mandar". Ellos responden apelando a Moisés.

En su respuesta Jesús argumenta que el motivo que indujo a Moisés a permitir ese modo de obrar fue el de la contumacia del pueblo, el de su cabezonería; es decir, la resistencia de Israel a obedecer el mandamiento divino, por lo que queda claro (por boca de Jesús) que no todo lo escrito en la Ley es voluntad de Dios; no siempre la ley escrita refleja la voluntad divina, ni todo lo escrito es para siempre, ni tiene un carácter permanente: lo concedido por Moisés obedece a las circunstancias históricas y no tiene validez alguna delante de Dios: Moisés en realidad cedió a la actitud de un pueblo cabezota.

Lo que Jesús hace a continuación es referirse al creador. ***La realidad humana hay que interpretarla desde ahí, desde un Dios creador***, no desde un Moisés legislador. Y es que la naturaleza humana, tal como ha sido creada por Dios, ha de ser respetada.

Jesús, argumentando con varios textos del Génesis elimina la posibilidad de la práctica judía del repudio. La fuerza de su argumentación contra el privilegio masculino es que los dos son «*un solo ser*», excluyendo cualquier posibilidad de ninguno de los dos sobre el otro. Para Jesús, la diversidad sexual tiene el objetivo de la unidad de la pareja, no la sumisión. Con la pareja se establece un vínculo más fuerte que el que se tenía con los padres.

El aviso final de Jesús, «*lo que Dios ha unido que no lo separe el hombre*», invalida el mandamiento de Moisés, que no reflejaba el designio de Dios: no se puede atentar contra esa unidad por ninguna de las dos partes.

Entonces, según Jesús, ¿es solo la diversidad sexual, es decir, el instinto de atracción, el único motivo que establece una unidad tan fuerte en la pareja que los convierte en un «*solo ser*»? Desde luego que no. Si el vínculo con los padres incluía el amor y la fidelidad a ellos, la ruptura de ese vínculo no puede hacerse sino por un amor y una fidelidad más fuertes. En el plano humano, por tanto, la diversidad sexual, va acompañada o elevada por el mutuo amor. Es así el amor, un amor superior al de los padres, el que hace de los dos uno; él funda la monogamia y la indisolubilidad que aparecen en el designio creador. Las personas, no las instituciones, son el fundamento del matrimonio.

Lo que resalta Jesús en su argumentación es la unión por amor de dos seres humanos, unión que incluye un mismo proyecto vital, un crecimiento y maduración compartidos y armónicos («*un solo ser*»), que son el camino de la plenitud humana. Según esta concepción, lo primario en el matrimonio no es la procreación sino el desarrollo personal de los dos cónyuges mediante un amor que los va identificando. Por supuesto, también la procreación está implícita, pero no la menciona Jesús.

Contra la mentalidad y praxis de la cultura judía, Jesús rehabilita a la mujer afirmando su igualdad con el varón. En la unión creada por el amor, no hay lugar para decisiones unilaterales que destruyan la pareja. La práctica judía del repudio presupone, por tanto, que en la relación matrimonial no existe un vínculo de amor capaz de formar «un solo ser».

Más tarde, ya en privado, los discípulos siguen sin comprender la claridad de la respuesta de Jesús dada a los fariseos; no han quedado convencidos. La pregunta de ellos les delata: les cuesta renunciar a la superioridad masculina.

Ahora se limita Jesús a reafirmar la igualdad de hombre y mujer rechazando las dos posibilidades de repudio: ni el marido puede repudiar por su cuenta a la mujer ni tampoco la mujer al marido. La prueba de que la unión no se disuelve por la decisión unilateral de un cónyuge es que en caso de segundo matrimonio se comete adulterio (Que la mujer repudiase al marido era inconcebible en la sociedad judía del tiempo de Jesús, aunque sí se daba en la sociedad pagana). Si nos damos cuenta Jesús no está hablando ahora de indisolubilidad sino de que en la relación matrimonial no cabe que una parte tenga derechos sobre la otra y no viceversa. Esto muestra que la pregunta de los discípulos encubría una resistencia a la igualdad de hombre y mujer.